



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

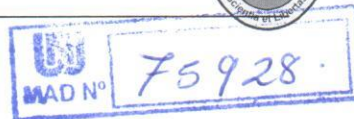
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 317-2019- CO-UNJ Jaén, 19 de mayo de 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 18 de julio del 2019, Carta S/N° de 17 de julio del 2019, Carta S/N° 17 de julio del 2019, Cartas S/N° de 17 de julio del 2019 "Renuncia de Marco Antonio Martínez Serrano, Irma Rumela Aguirre Zaquinaula y Leonardo Damián Sandoval" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es emitir resolución en los ámbitos de su competencia;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de Estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión académica, de investigación y de administración de la universidad.

Que, con Resolución N° 037-2014-CO-UNJ de fecha 21 de abril del 2014, nombraron como Docentes Auxiliares a Tiempo Completo en la Carrera Profesional de Tecnología Médica a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula y en la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica al Msc. Leonardo Damián Sandoval y al Msc. Marco Antonio Martínez Serrano, a partir del 21 de abril del 2014.

Que, con cartas S/N° de fecha 17 de julio del 2019 y con Registro MAD N° 75439, N° 75426 y N° 75433, presentan su renuncia los señores: Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Tecnología Médica, el Msc. Leonardo Damián Sandoval y el Msc. Marco Antonio Martínez Serrano al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 16 de julio del 2019.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 18 de julio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, procedió aceptar la renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Tecnología Médica, del Msc. Leonardo Damián Sandoval y del Msc. Marco Antonio Martínez Serrano al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 16 de julio del 2019.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aceptar la renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 16 de julio del 2019.

2° Aceptar la renuncia del Msc. Leonardo Damián Sandoval al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 16 de julio del 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 317-2019- CO-UNJ **Jaén, 19 de mayo de 2019**

3° Aceptar la renuncia del Msc. Marco Antonio Martínez Serrano al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 16 de julio del 2019

4° Notificar la presente Resolución al interesado y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Abelardo
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Oscar
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente